

Expediente, 52/2955-D/11, Apellidos y Nombre, Bollouh Ajaou, Abdeslam, DNI/NIE, 45.319.951-S, Fecha Resolución, 23/04/2012.

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: DESPIDO/CESES EN GENERAL
484/2011

1581.-D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000484/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª NASERA LAMRINI contra la empresa JOAQUINA SEGURA HERNÁNDEZ sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL SRA. D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a trece de junio de dos mil doce.

Visto el estado del presente procedimiento y por motivos de reestructuración de agenda de señalamientos de este Juzgado, se suspende la vista de juicio del día 13/11/2012, señalándose nuevamente para el día 4/09/2012, a las 9:30 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo

53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y notificación a JOAQUINA SEGURA HERNÁNDEZ, expido la presente en

Melilla a 13 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

